DECRETO 1447 DE 2001

(julio 19)

por el cual se autoriza a un Magistrado del Consejo de Estado para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos ha extendido invitación al doctor Luis Camilo Osorio Isaza, Magistrado del Consejo de Estado, para que realice una gira de trabajo que incluirá las ciudades de Nueva York, Washington y Miami en la cual se hará su presentación oficial como Fiscal General de la Nación electo para el próximo periodo; del 23 al 27 de julio del año 2001;

Que la invitación comprende el reconocimiento y pago de los gastos que genere el desplazamiento y estadía de dicho funcionario;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política, "los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno";

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Luis Camilo Osorio Isaza, Magistrado del Consejo de Estado,

para que realice una gira de trabajo que incluirá las ciudades de Nueva York, Washington y Miami en la cual se hará su presentación oficial como Fiscal General de la Nación electo para el próximo periodo; del 23 al 27 de julio del año 2001.

Y para que acepte los gastos que genera dicha invitación.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro De Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.